



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>ADVERTENCIAS La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en San Sebastián sin novedad en su importante salud
De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, y demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 4

Obras públicas.—Expropiaciones

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se insertan á continuación las relaciones nominales rectificadas de los propietarios á quienes se ocupan fincas en los términos municipales de Alhóndiga, Fuentelaencina, Valdeconcha y Pastrana, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Alhóndiga á Pastrana, á fin de que, en el plazo de quince días, puedan los interesados exponer ante los Alcaldes de los respectivos términos municipales, arriba mencionados, lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intenta, cuyos Alcaldes, una vez expirado el plazo que se fija, remitiran á este Gobierno todas cuantas reclamaciones se hayan presentado, y en su defecto, certificación negativa.

Guadalajara 4 de Julio de 1910.

El Gobernador,
Pedro S. de Baranda.

Relaciones nominales que se citan
Término de Alhóndiga

Num. de orden	Nombres de los propietarios	Clase de la finca
1	Juan Tabernero.....	Tierra de labor.

2	Sandalio Sanchez.....	Tierra de labor
3	Claudio Ruiz	»
4	Laureano Fernandez ..	»
5	Rufino Fernandez.....	»
6	Juan Mateo	»
7	Florencio Fernandez.....	»
8	Ecequiel Garcia.....	»
9	Indalecio Ruiz.....	»
10	Gregorio Romeral.....	»
11	Eugenio Pareja	»
12	Jos-fa Canora ...	»
13	La Rondana	»
14	Gumersindo Gasco.....	»
15	Eusebio Centenera	»
16	Gabriela Gasco.....	»
17	Francisco Garcia.....	»
18	Josefa Canora	»
19	Gabriela Gasco	»
20	Eusebio Centenera.....	»
21	Benito Fernandez	»
22	Mariano Centenera	»
23	Francisco Gasco.	»
24	Domingo Fernandez.....	»
25	Juan Gasco.....	»
26	Gabriela Gasco.....	»
27	Atanasio Gasco	»
28	Florencio Fernandez.	»
29	Severiano Centenera.....	»
30	Benigno Carrillo..	»
31	Manuel Sanchez.....	»
32	Josefa Canora	»
33	Blas Garcia.....	»
34	Julian Gasco ...	»
35	Polonia Mateo	»
36	Sandalio Sanchez ..	»
37	Juan Gasco.....	»
38	Feliciano Gasco.....	»
39	Eulogio Garcia	»
40	Francisco Gasco.....	»
41	Ecequiel Garcia.....	»
42	Gabino Mateo	»
43	Facundo Sanchez	»
44	Juan Tabernero.....	»
45	Manuel Sanchez.....	»

46	Mariano Gasco.....	Tierra de labor	118	Eugenio Sanchez.....	Tierra de labor
47	Indalecio Ruiz.....	»	119	Gabriela Gasco.....	»
48	Andrés Ruiz.....	»	120	Eugenio Sanchez.....	»
49	Feliciano Gasco.....	»	121	Juan Gasco.....	»
50	Josefa Canora.....	»	122	Telesforo Parra.....	»
51	Eugenio Sanchez.....	»	123	Mariano Fernandez.....	»
52	Mariano Gasco.....	»	124	Mateo Garcia.....	»
53	Atanasio Gasco.....	»	125	Gabriela Gasco.....	»
54	Mateo Garcia.....	»	126	Atanasio Gasco.....	»
55	Juan de Mata Mateo.....	»	127	Perfecto Canalejas.....	»
56	Mariano Gasco.....	»	128	Juan Santos.....	»
57	Josefa Canora.....	»	129	Eugenio Pareja.....	»
58	Cesáreo Ruiz.....	»	130	Gabino Mateo.....	»
59	Manuel Fernandez.....	»	131	Mariano Ruiz.....	»
60	Juan Mateo.....	»	132	Mariano Gasco.....	»
61	Julian Gasco.....	»	133	Andrés Ruiz.....	»
62	Atanasio Gasco.....	»	134	La Rondana.....	»
63	Mateo Garcia.....	»	135	Secundino Ruiz.....	»
64	Miguel Sanchez.....	»	136	Benito Fernandez.....	»
65	Cipriano Ruiz.....	»	137	Eulogio Garcia.....	»
66	Juan Gasco.....	»	138	Severiano Centenera.....	»
67	Juan Santos.....	»	139	Wenceslao Gasco.....	»
68	Josefa Canora.....	»	140	La Rondana.....	»
69	Gabriela Gasco.....	»	141	Mariano Gascón.....	»
70	Julian Gasco.....	»	142	Mariano Ruiz.....	»
71	Juan Gasco.....	»	143	Feliciano Gasco.....	»
72	Eulogio Garcia.....	»	144	Atanasio Gasco.....	»
73	Juan Gasco.....	»	145	Josefa Canora.....	»
74	Rufino Fernandez.....	»	146	Andrés Ruiz.....	»
75	Benigno Carrillo.....	»	147	Gregorio Romeral.....	»
76	Josefa Canora.....	»	148	Mateo Garcia.....	»
77	Feliciano Gasco.....	»	149	Juan Mateo Sanchez.....	»
78	Wenceslao Gasco.....	»	150	Domingo Fernandez.....	»
79	Gabriela Gasco.....	»	151	Mariano Gasco.....	»
80	Feliciano Gasco.....	»	152	Juan Gasco.....	»
81	Juan Gasco.....	»	153	Manuel Sanchez.....	»
82	Andrés Ruiz.....	»	154	Benito Ruiz.....	»
83	Atanasio Gasco.....	»	155	Florencio Fernandez.....	»
84	Juan Mateo.....	»	156	Juan Gasco.....	»
85	Juan Gasco.....	»	157	Mariano Gasco.....	»
86	Benito Fernandez.....	»	158	Francisco Gasco.....	»
87	Maria Fernandez.....	»	159	Eugenio Sanchez.....	»
88	Petra Centenera.....	»	160	Gregorio Romeral.....	»
89	Miguel Sanchez.....	»	161	Wenceslao Gasco.....	»
90	Manuel Garcia.....	»	162	Eugenio Sanchez.....	»
91	Wenceslao Gasco.....	»	163	Rosendo Sanchez.....	»
92	Severiano Centenera.....	»	164	Wenceslao Sanchez.....	»
93	Mariano Centenera.....	»	165	Manuel Mayor.....	»
94	Eugenio Sanchez.....	»	166	Quintín Sanchez.....	»
95	Wenceslao Gasco.....	»	167	Gabriela Gasco.....	»
96	Andrés Ruiz.....	»	168	Atanasio Gasco.....	»
97	Juan Gasco.....	»	169	Asunción Romeral.....	»
98	Feliciano Gasco.....	»	170	Benito Fernandez.....	»
99	Atanasio Gasco.....	»	171	Gabriela Gasco.....	»
100	Benito Fernandez.....	»	172	Cipriano Ruiz.....	»
101	Gabriela Gasco.....	»	173	Gregorio Romeral.....	»
102	Juan Fernandez.....	»	174	Juan Gasco.....	»
103	Wenceslao Gasco.....	»	175	Andrés Ruiz.....	»
104	Josefa Canora.....	»	176	Atanasio Gasco.....	»
105	Andrés Ruiz.....	»	177	Feliciano Gasco.....	»
106	Eladia Fernandez.....	»	178	Mariano Ruiz.....	»
107	Francisco Gasco.....	»	179	Petra Centenera.....	Prado
108	Asunción Romera.....	»	180	Wenceslao Gasco.....	Tierra de labor.
109	Juan Santos.....	»	181	Rosendo Sanchez.....	»
110	Facundo Sanchez.....	»	182	Pedro Gascón.....	»
111	Calixto Guzman.....	»	183	Sandalio Sanchez.....	»
112	Andrés Ruiz.....	»	184	Indalecio Ruiz.....	»
113	Wenceslao Gasco.....	»	185	Mariano Gasco.....	»
114	Atanasio Gasco.....	»	186	Andrea de la Zarza.....	»
115	Francisco Gasco.....	»	187	Claudio Ruiz.....	»
116	Juan Gasco.....	»	188	Benito Fernandez.....	»
117	Mariano Gasco.....	»	189	Mariano Gasco.....	»

190	Mauricio Sanchez.....	Tiarea de labor
191	Florencio Fernandez.....	»
192	Mariano Tabernero.....	»
193	Eladia Fernandez...	»
194	Julián Gasco.....	»
195	Teodoro Garcia.....	»
196	Eugenio Sanchez.....	»
197	Mariano Centenera.....	»
198	Eulogio Garcia.....	»
199	Leoncio Garcia.....	»
200	Victor Ruiz.....	»
201	Miguel Sanchez.....	»
202	Feliciano Gasco.....	»
203	Josefa Canora.....	»
204	Andrés Ruiz ...	»
205	Feliciano Gasco.....	»
206	Ezequiel Garcia.....	»
207	Eugenio Sanchez.....	»
208	Manuel Garcia.....	»
209	Eugenio Pareja.....	Yermo
210	Mariano Tabernero.....	Tierra de labor.
211	Manuel Sanchez.....	»
212	Benito Fernandez.....	»
213	Domingo Fernandez.....	»
214	Sandalio Sanchez.....	»
215	Claudio Ruiz.....	»
216	Juan Santos Solano.....	»
217	Juan Gasco.....	»
218	Mariano Gasco.....	»
219	Wenceslao Gasco.....	»
220	Alejo Fernandez.....	»
221	Polonia Mateo.....	»
222	Francisco Gasco.....	»
223	Eugenio Sanchez.....	»
224	Andrés Ruiz.....	»
225	Juan Casco.....	»
226	Juan Tabernero.....	»
227	Francisco Garcia.....	»
228	Juan Garcia.....	»
229	Teodoro Garcia.....	»
230	Eugenio Sanchez.....	»
231	Feliciano Gasco.....	»
232	Gabriela Gasco.....	»
233	Julián Gasco.....	»
234	Wenceslao Gasco.....	»
235	Julián Gasco.....	»
236	Feliciano Gasco.....	»
237	Mateo Garcia.....	»
238	Atanasio Gasco.....	»
239	Mariano Fernandez.....	»
240	Mariano Ruiz.....	»
241	Francisco Ruiz.....	»
242	Gabriela Gasco.....	»
243	Juan Gasco.....	»
244	Feliciano Gasco.....	»
245	Mariano Gasco.....	»
246	Juan Mateo.....	»
247	Mariano Tabernero.....	»
248	Feliciano Gasco.....	»
249	Francisco Gasco.....	»
250	Julián Gasco.....	»
251	Wenceslao Gasco.....	»
252	Mariano Gasco.....	»
253	Miguel Sanchez.....	»
254	Juan Mateo.....	»
255	Eugenio Sanchez.....	»
256	Gregorio Romeral.....	»
257	Mariano Gasco.....	»
258	Mateo Garcia.....	»
259	Eugenio Sanchez.....	»
260	Eulogio Garcia.....	»
261	Miguel Sanchez.....	»

262	Atanasio Gasco.....	Tierra de labor
263	Nicolás Tabernero.....	»
264	Eugenio Sanchez.....	»
265	Feliciano Gasco.....	»
266	Indalecio Ruiz.....	»
267	Eugenio Sanchez.....	»
268	Rosendo Sanchez.....	»
269	Gabriela Gasco.....	»
270	Indalecio Ruiz.....	»
271	Cipriano Ruiz.....	»
272	Asunción Romera.....	»

Término municipal de Fuentelencina

1	Mariano Gasco.....	Tierra de labor
2	Tomás Tabernero.....	»
3	Julián Gasco.....	»
4	Feliciano Gasco.....	»
5	Benito Peña.....	»
6	Nicolás Tabernero.....	»
7	Mariano Gasco.....	»
8	Mariano Centenera.....	»
9	Juan Tabernero.....	»
10	Mariano Centenera.....	»
11	Eulogio Garcia.....	»
12	Josefa Canora.....	»
13	Juan Gasco.....	»
14	Josefa Canora.....	»
15	Eugenio Pareja.....	»
16	Estefanía Fernandez.....	»
17	Mariano Gasco.....	»
18	Florencio Fernandez.....	»
19	Juan Gasco.....	»
20	Fabian Garcia.....	»
21	Estefanía Fernández.....	»
22	Teodoro Garcia.....	»
23	Pablo Fernandez.....	»
24	Mariano Centenera.....	»
25	Gumersindo Gasco.....	»
26	Leoncio Garcia.....	»
27	Mariano Centenera.....	»
28	Juan Tabernero.....	»
29	Eulogio Garcia.....	»
30	Wenceslao Gasco.....	»
31	Sandalio Sanchez.....	»
32	Miguel Sanchez.....	»
33	Mariano Gasco.....	»
34	Angel Tabernero.....	»
35	Feliciano Gasco.....	»
36	Juan Gasco.....	»
37	Benito Ruiz.....	»
38	Josefa Casanova.....	»
39	Eugenio Pareja.....	»
40	Cipriano Pareja.....	»
41	Antonio Ruiz.....	»
42	Eugenio Pareja.....	»
43	Mariano Sanchez.....	»
44	Gabino Mateo.....	»
45	Saturnino Pareja.....	»
46	Dimas Plaza.....	»
47	Josefa Canora.....	»
48	Mariano Gasco.....	»
49	Julian Gasco.....	»
50	Feliciano Gasco.....	»
51	Gabriela Gasco.....	»
52	Eugenio Sanchez.....	»
53	Francisco Gasco.....	»
54	Juan Gasco.....	»
55	Feliciano Gasco.....	»
56	Julian Gasco.....	»
57	Wenceslao Gasco.....	»
58	Josefa Canora.....	»
59	Wenceslao Gasco.....	»

51 Eusebio Perez..... Tierra de labor
 52 Lorenzo Puerta..... »
 53 Narciso Picazo..... »
 54 Cándido Cid..... »
 55 Eusebio Perez..... »
 56 Narciso Picazo..... »
 57 Juan José Picazo..... »
 58 Antonio Moreno..... »
 59 Julian Diaz..... »
 60 Manuel Lozano..... »
 61 Julian Diaz..... »
 62 Eusebio Perez..... »
 63 Cecilio Serrano..... »
 64 Vicente Gonzalez..... »
 65 Manuel Lozano..... »
 66 Fidel Lozano..... »
 67 Joaquin Llera..... »
 68 José Dominguez..... »
 69 Eusebio Perez..... »
 70 Juan Picazo..... »
 71 Pilar Bronchalo..... »
 72 José Picazo..... »
 73 Vicente Gonzalez..... »
 74 Agustin Martinez..... »
 75 Candido Cid..... »
 76 Baldomero de Llera..... »
 77 Joaquin de Llera..... »
 78 Juan José Picazo..... »
 79 Pilar Bronchalo..... »
 80 Modesto Mejia..... »
 81 Miguel Lozano..... »
 82 José Picazo..... »
 83 Joaquin de Llera..... »
 84 Juana Vazquez..... »
 85 Valentin Sandí..... »
 86 Manuel Sanchez..... »
 87 Vicente Gonzalez..... »
 88 Antonio Sanchez..... »
 89 Narciso Picazo..... Corral.
 90 Dolores Diaz..... Bodega.
 91 Faustino Moreno..... »
 92 Josefa Brihuega..... »
 93 Nicomedes Alcocer..... »
 94 Pilar Bronchalo..... Tierra de labor.
 95 Manuel Lozano..... »
 96 Perfecto Lozano..... »
 97 Juan Vicente Bueno..... »
 98 Cándido Cid..... »
 99 José Dominguez..... »
 100 Santiago Hernandez..... Tierra de labor.
 101 Antonio Sanchez..... »
 102 Valentin Gomez..... »
 103 Tiburcio Bueno..... »
 104 Tomás Atienza..... »
 105 Juan José Picazo..... »
 106 Melchor Gonzalez..... »
 107 Pilar Bronchalo..... »
 108 Manuel Lozano..... »
 109 Tiburcio Bueno..... »
 110 Faustino Moreno..... »
 111 Juan José Picazo..... »
 112 Juana Vazquez..... »
 113 Dolores Diaz..... »
 114 Lorenzo Puerta..... »
 115 Narciso Garcia..... »
 116 Julio Lozano..... »
 117 Juan José Picazo..... Olivos.
 118 Pedro Fernandez..... »
 119 Roman Gil..... Tierra de labor.
 120 Faustino Moreno..... »
 121 Crisantos Gomez..... »
 122 Anastasio Calvo..... »

123 Tiburcio Bueno..... Tierra de labor
 124 Josefa Brihuega..... »
 125 Nicomedes Alcocer..... »
 126 Eusebio Perez..... »
 127 Juan de Dios Lozano..... »
 128 Fidel Lozano..... »
 129 Josefa Brihuega..... »
 130 Eusebio Perez..... »
 131 Valentin Perez..... »
 132 Vicente Gonzalez..... »
 133 Miguel Garcia..... »
 134 Cándido Cid..... »
 135 Fidel Lozano..... »
 136 Agustin Alonso..... »
 137 Tomás Sanchez..... »
 138 Fidel Lozano..... »
 139 Vicente Gonzalez..... »
 140 Narciso Picazo..... »
 141 Vicente Gonzalez..... »
 142 Eusebio Perez..... »
 143 Francisco Lozano..... »
 144 Dolores Diaz..... »
 145 Cándido Cid..... »
 146 Manuel Lozano..... »
 147 Juan de Dios Lozano..... »
 148 Cecilio Serrano..... »
 149 Fidel Lozano..... »
 150 Faustino Moreno..... »
 151 Tomás Sanchez..... »
 152 Modesto Alcocer..... »
 153 Josefa Brihuega..... »
 154 Tomás Atienza..... »
 155 Juan José Picazo..... »
 156 Narciso Picazo..... »
 157 Juan José Picazo..... »
 158 Fidel Lozano..... »
 159 Juan José Picazo..... »
 160 Modesto Alvarez..... »
 161 Manuel Lopez..... »
 162 José Picazo..... »
 163 Juan José Picazo..... »
 164 Agustin Moreno..... »
 165 Gregorio Diaz..... »
 166 Tiburcio Bueno..... »
 167 Bernabé Gil..... »
 168 Narciso Picazo..... »
 169 Fidel Lozano..... »
 170 Fructuoso Artero..... »
 171 Agustin Moreno..... »
 172 Juan Hernandez..... »
 173 Perfecto Lozano..... »
 174 Vicente Gonzalez..... »
 175 Esteban Diaz..... »
 176 Manuel Lopez..... »
 177 Roman Gil..... »
 178 Cecilio Sanchez..... »
 179 Valentin Sanz..... »
 180 Eusebio Perez..... »
 181 Narciso Picazo..... »
 182 Felisa Bachiller..... »
 183 Juan José Picazo..... »
 184 Juan Picazo..... »
 185 Manuel Lopez..... »
 186 Juan José Pizazo..... »
 187 Antonio Sanchez..... »
 188 Cándido Cid..... »
 189 Manuel Lopez..... »
 190 Valentin Lopez..... »
 191 Pedro Lozano..... »
 192 Candido Cid..... »
 193 Santos Lozano..... »
 194 Eusebio Perez..... »

195	Pilar Bronchaló.....	Tierra de labor	36	Miguel Hernandez.....	Tierra de labor.
196	Juan Picazo.....	»	37	Carlos Libero.....	»
197	Florencio Lomato.....	»	38	Máximo Higuera... ..	»
198	Narciso Picazo.....	»	39	Bernabé Perez.....	»
199	Juan José Picazo.....	»	40	María Barrera.....	»
200	Francisco Lozano.....	»	41	Santiago Barrera.....	»
201	Juan Picazo.....	»	42	Pablo Higuera.....	»
202	Juan Manuel Dominguez....	»	43	Mariano Sanchez.....	»
203	Vicente Gonzalez.....	»	44	Julián Barrera.....	»
204	Joaquin de Lliza.....	»	45	Julián Auñón.....	»
205	José Dominguez.....	»	46	José Gutierrez.....	»
206	Pedro San Martín.....	»	47	Mariano Fernandez.....	Tallos de olivo.
207	Agapito Bueno.....	»	48	José Toledano.....	Tierra de labor.
208	Francisco Lozano.....	»	49	Manuel Hernandez.....	»
209	Vicente Gonzalez.....	»	50	Benigno Toledano.....	»
210	Manuel Lozano.....	»	51	Mónico Hernandez.....	»
211	José Picazo.....	»	52	Basilio Ruano.....	»
212	Juan José Picazo.....	»	53	Carlos Plaza.....	»
213	Narciso Picazo.....	»	54	Mariano Sanchez.....	»
214	Pedro Lozano.....	»	55	Isidoro Ibañez.....	»
215	Pilar Bronchaló.....	»	56	Francisco del Val.....	»
216	Vicente Gonzalez.....	»	57	Antonio Seco.....	»
217	Juan José Picazo.....	»	58	Mariano Pintor.....	»
218	Mariano León.....	»	59	Manuel Prieto.....	Tallos de olivo.
219	Perfecto Lozano.....	»	60	José Jabonero.....	Tierra de labor.
220	Santiago Lozano.....	»	61	Manuel Hernandez.....	»
221	Vicente Gonzalez.....	»	62	Martin Bautista.....	»
222	Juan José Picazo.....	»	63	Ambrosio Toledano.....	»
223	Vicente Gonzalez.....	»	64	Francisco del Val.....	»
224	Dolores Diaz.....	»	65	Lorenza Sanchez.....	»
225	Bernardino Diaz.....	»	66	Dolores Martín.....	Tallos de olivo.
226	Manuel Lopez.....	»	67	Tomás Sanchez.....	»
227	Juan José Picazo.....	»	68	Eusebio Sanchez.....	Tierra de labor.
228	Braulio Bronce.....	»	69	Lorenza Sanchez.. ..	»
229	Juan José Picazo.....	»	70	Eusebio Sanchez.....	»
<i>Término municipal de Pastrana</i>			71	Francisco Alberto.....	»
1	José Basilio Ruano.....	Tierra de labor.	72	Francisco Jabonero.....	»
2	Consuelo Sanchez.....	»	73	Martin Jabonero.....	»
3	Santiago Toledano.....	»	74	Tomás Sanchez.....	»
4	Martin Bautista.....	»	75	Miguel Dominguez... ..	»
5	Mariano Sanchez.....	»	76	Domingo Mayor.....	»
6	Angel León.....	»	77	Ambrosio Toledano.....	»
7	Juan Seco.....	»	77 D.º	Emilia Alcón.....	Tallos de olivo.
8	Ambrosio Seco.....	»	78	Cecilio Caballero.....	Tierra de labor.
9	Juan Seco.....	»	79	Manuel Cortijo.....	»
10	Francisco Fraile.....	»	80	María Copado.....	Tallos de olivo.
11	José Urdillo.....	»	81	Segundo Balbacid.....	»
12	Miguel Morales.....	»	82	Eugenio Sanchez.....	Tierra de labor.
13	Santiago Hernandez.....	»	83	Cesáreo Sanchez.....	»
14	Herederos de Fermín Sanchez	»	84	Santiago Morales.....	»
15	Mariano Perez.....	»	85	Timoteo Barco.....	»
16	María Ruano.....	»	86	Cesáreo Sanchez.....	»
17	Santiago Morales.....	»	87	María Ruano.....	Tallos de olivo.
18	Francisco Jabonero.....	»	88	Santiago Morales.....	»
19	Tomasa Revuelta.....	»	89	Basilio Roncero.....	Tierra de labor.
20	Máximo Higuera.....	»	90	Mariano Sanchez Toledano...	»
21	Luis Jabonero.....	»	91	Herederos Candelas Hurdillo	»
22	Gabriel Garcia.....	»	92	Eugenio Sanchez Seco.....	»
23	Leandro Perez.....	»	93	Mónico Toledano.....	»
24	Gabriel Garcia.....	»	94	Antonio Cortijo.....	»
25	León Garcia.....	»	95	Francisco Perez.....	Tallos de olivo.
26	Leandro Perez.....	»	96	Cesáreo Sanchez.....	»
27	Santiago Toledano.....	»	97	Timoteo Barco.....	»
28	Martin Jabonero.....	»	98	Juan Rón.....	Tierra de labor.
29	Tomás Bautista.....	»	99	Pedro Ruano.....	»
30	Pedro Jabonero.....	Tallos de olivo.	100	Felisa Bachiller.....	»
31	Francisco del Val.....	»	101	Antonio Cámara.....	»
32	Isidro Alcón.....	»	102	Dolores Martín.....	»
33	Consuelo Sanchez.....	Tierra de labor.	103	Timoteo Barco.....	Tallos de olivo.
34	Mariano Sanchez.....	»	103 D.º	Antonio Jabonero.....	Tierra de labor.
35	Manuel Hernandez.....	Tallos de olivo.	104	Julián Barrera... ..	»
			104 D.º	Manuel Hernandez.....	»

105	Manuel Prieto.....	»
106	Santiago Toledano.....	»
107	Francisco del Val.....	»
108	Julián Barrera.....	»
109	Domingo Balbacid.....	»
110	Santiago Toledano.....	»
111	Tomás Bautista.....	»
112	Maria Barrera.....	»
113	Mariano Higuera (mayor) ...	»
114	Mariana Higuera (menor)....	»
115	Forencio Somalo.....	»
116	Tomás Sanchez.....	»
117	Francisco del Val.....	»
118	Mariano León.....	Tallos de olivo.
119	Cipriano Alberto.....	»

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

RELACION de los Ayuntamientos que en 30 de Junio, han quedado adeudando todo ó parte del primer semestre de Contingente provincial del corriente año.

	Pesetas
Abanades.....	196 79
Alaminos.....	136 63
Albendiego.....	170 24
Alcolea del Pinar.....	227 76
Aldeanueva de Atienza.....	76 42
Aleas.....	191 50
Algar.....	117 40
Algora.....	236 03
Alique.....	106 72
Almoguera.....	2 364 84
Alocen.....	297 15
Anguita.....	775 22
Aragoncillo.....	142 58
Arbeteta.....	352 43
Argecilla.....	314 18
Armallones.....	284 64
Atanzón.....	529 23
Atienza.....	1 077 24
Auñón.....	1 671 57
Bades.....	159 65
Balbacil.....	171 50
Balconete.....	232 44
Barriopedro.....	108 25
Beleña.....	124 96
Bocigano.....	102 30
Bodera (La).....	93 70
Budia.....	511 39
Bujalaro.....	71 19
Bujarrabal.....	190 82
Bustares.....	122 35
Cabanillas del Campo.....	1 444 99
Canales de Molina.....	97 54
Canredondo.....	496 10
Cantalojas.....	496 12
Cañizar.....	928 60
Cardoso (El).....	107 41
Carrascosa de Tajo.....	362 37
Casasana.....	553 30
Caspueñas.....	352 16
Castilblanco.....	200 43
Castilforte.....	400 77
Centenera.....	261 17
Cifuentes.....	813 96
Cincovillas.....	117 09
Ciruelas.....	457 55
Cobeta.....	144 95
Codes.....	107 65

Colmenar de la Sierra.....	117 18
Congostrina.....	156 65
Copernal.....	348 75
Córcoles.....	368 04
Corduente.....	375 20
Cortes.....	97 67
Cubillejo del Sitio.....	284 93
Chillaron del Rey.....	593 67
Drievés.....	967 33
Duron.....	347 05
Embid.....	125 84
Escamilla.....	887 44
Escariche.....	306 35
Escopete.....	431
Espinosa de Henares.....	491 48
Fontantar.....	323 01
Fuencemillan.....	129 73
Fuenteleucina.....	927 83
Fuenteviejo.....	643 84
Fuentevenilla.....	1.013 56
Galápagos.....	272 10
Gascueña.....	100 28
Guadalajara.....	18.534 69
Heras.....	478 10
Hontanares.....	123 13
Hontova.....	701 85
Horche.....	2 346 24
Horna.....	384 21
Hortezuela de Ocen.....	188 22
Huertahernando.....	325 86
Huertapelayo.....	182 16
Hueva.....	308 63
Illana.....	2 054 91
Iriepal.....	558 23
Irueste.....	328 50
Jirueque.....	343 15
Madrigal.....	208 03
Málaga del Fresno.....	391 58
Marchamalo.....	1 821 21
Membrillera.....	457 23
Mierla (La).....	97 70
Millana.....	631 78
Miñosa (La).....	229 89
Mochales.....	247 50
Molina.....	1.409 78
Mondéjar.....	3 260 84
Moratilla de los Meleros.....	384 30
Morillejo.....	203 98
Muriel.....	158 82
Ocentejo.....	158 98
Olmeda del Extremo.....	125 05
Padilla de Hita.....	53 73
Pálmaces de Jadraque.....	168 99
Paredes de Sigüenza.....	210 92
Pareja.....	1 295 89
Pastrana.....	4 037 10
Pelegrina.....	475 59
Peñalver.....	927 35
Peralejos.....	438 03
Puebla de Valles.....	167 52
Recuenco (El).....	237 70
Retiendas.....	125 64
Rivarredonda.....	162 64
Romanos.....	595 59
Romanones.....	70 95
Ruguilla.....	11 06
Sacecorbo.....	444 54
Sacedon.....	2 802 77
Saelices.....	271 18
Salmeron.....	1 721 50
San Andrés del Congosto.....	304 51

(Sigue á la plana 9)

RELACION de los Ayuntamientos que en el día 30 de Junio último adeudan todo ó parte de sus cupos de 1905, 1906, 1907, 1908 y 1909, en esta forma:

Ayuntamientos	1905 Pesetas	1906 Pesetas	1907 Pesetas	1908 Pesetas	1909 Pesetas
<i>Partido de Atienza</i>					
Cincovillas	»	»	»	»	117 80
Toba (La)	»	»	»	622 43	»
<i>Partido de Brihuega</i>					
Argecilla	»	»	»	1 771 84	1.132 46
Atanzón	»	»	»	»	160 55
Hontanares	»	»	369 96	401 94	185 10
Irueste	»	»	»	»	660 62
Padilla de Hita	»	»	374 42	»	508 70
Romancos	892 59	1.291 09	1.276 01	1 303 94	1 198 79
Torija	»	»	181 49	877 43	»
Villaviciosa	120 62	»	»	»	»
Yélamos de Arriba	»	»	»	»	243 61
<i>Partido de Cifuentes</i>					
Arbeteta	»	»	»	762 07	698 42
Armallones	»	»	100 67	521 59	573 41
Canredondo	»	»	»	»	587 10
Huertahernando	»	»	»	»	327 90
Gualda	914 65	940 14	»	»	»
Ocentejo	»	»	85 35	344 93	318 63
Rivarredonda	»	»	»	»	326 56
Valtablado del Rio	»	»	»	45 84	»
<i>Partido de Cogolludo</i>					
Fuencemillán	»	»	»	»	332 98
Málaga del Fresno	635 06	632 92	818 08	1.009 42	»
Muriel	»	»	»	»	79 58
Retiendas	265 40	569 59	538 27	543 52	»
<i>Partido de Guadalajara</i>					
Usanos	»	»	»	2.769 02	1.695 31
Valdeaveruelo	677 35	350 94	271 65	219 86	»
Yunquera	2 073 19	»	»	»	2.870 78
<i>Partido de Molina</i>					
Alustante	1.124 62	»	»	»	»
Peralejos	»	»	»	»	439 06
Vilhel de Mesa	981 68	679 19	476 29	990 05	912 44
<i>Partido de Pastrana</i>					
Almoguera	2 647 86	»	963 23	2 400	927 88
Drieves	1 104 08	1.258 43	2 049 25	2.078 52	1.916 10
Escopete	»	»	»	»	618 87
Fuenteleucina	1 522 25	1 938 45	1 945	1.717 07	1 466 10
Fuenteviejo	»	»	»	»	297 13
Fuentevilla	1.586 33	»	»	»	»
Hontova	1 002	1 519 23	1 503 54	1 376 66	455 63
Loranca de Tajuña	»	»	490 13	2 810 12	3 328 74
Mondéjar	»	»	4.774 97	5 869 63	1 426 39
Peñalver	»	»	»	»	1 395 66
Valdeconcha	»	1 391 77	1 586 69	1.429 93	791 60
Zorita de los Canes	671 66	1 039 87	612 86	630 68	820 72
<i>Partido de Sacedón</i>					
Alocen	»	»	»	403 66	»
Casasana	»	269 06	593 52	1 198 91	809 95
Castilforte	174 74	659 94	755 98	775 95	758 36
Córcoles	»	»	»	»	325 18
Millana	709 12	»	927 84	562 60	»
Pareja	»	667	2 758 59	1 970 57	2.218 88
Recuenco (El)	»	»	252 12	376 31	»
Sacedón	»	»	»	»	3.192 47
Salmeron	3 863 87	2 692 51	3 714 47	3.770 28	2.340
<i>Partido de Sigüenza</i>					
Algora	496 51	497 26	822 24	1 034 82	395 38
Bujalaro	»	»	»	»	643 75
Horna	»	615 77	825 34	536 98	369 41
Jirueque	519 61	»	»	345 79	253 36
Moratilla de Henares	»	»	»	»	497 16
Torremocha del Campo	»	»	»	»	154 46

Guadalajara 1.º de Julio de 1910.—El Contador, Esteban Carrasco de León.

Sauca	649 86
Sigüenza	3 323 03
Sotodosos	190 69
Terraza	149 80
Tierzo	455 46
Toba (La)	183 95
Toriya	1 047 52
Torrebeña	248 67
TorreCuadrilla	100 51
Torremocha de Jadraque	112
Torremochuela	116 93
Ujados	82 34
Us mos	1 272 20
Valdarachas	453 28
Valdeaveruelo	159 32
Valdeconcha	741 03
Valdegrudas	178 28
Valdelcubo	132 73
Valdenoches	188 12
Valdepeñas de la Sierra	295 77
Valderrebollo	77 60
Valhermoso	109 05
Vaitablado del Rio	84 23
Valverde	87 62
Viana de Jadraque	102 72
Viana de Mondéjar	251 43
Villacorza	157 89
Villanueva de Alcoron	195 35
Villar de Cobeta	99 35
Villarejo de Medina	160 25
Villaseca de Henares	238 51
Villaseca de Uceda	127 70
Villaverde del Ducado	239 76
Villaviciosa	230 21
Villel de Mesa	455 15
Viñuelas	225 79
Yebra	1 482 05
Yunquera	1 690 16
Zaorejas	238 96
Zorita de los Canes	483 41

Guadalajara 1.º de Julio de 1910.—El Contador, Estelan Carrasco.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

TÍTULOS PROFESIONALES

ANUNCIO

Con esta fecha se ha recibido en esta Junta un título de Practicante, expedido á favor de D. Miguel León Rodríguez, que se halla á disposición del interesado, el cuál podrá recoger dicho título previa su identificación personal.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Guadalajara 8 de Julio de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario, Manuel Fernandez y Fierro.

COMISION PROVINCIAL

RECTIFICACION

En el Boletín oficial núm. 78, correspondiente al día 1.º del actual, y en el anuncio fijando los precios á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros que hayan facilitado á las fuer-

zas del Ejército, aparece por un error involuntario, que han de ser por el mes de Abril, debiendo ser por el mes de Mayo.

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS

Circular

Esta Sección publicó circular en el Boletín oficial correspondiente al 15 de Abril último, recordando á las Juntas administradoras de los Pósitos las obligaciones deducidas de la que, emanada de la Superioridad, lleva fecha de 25 de Febrero del año anterior,

Es ineludible el cumplimiento de cuanto preceptúa dicha disposición de la Delegación Regia y por ello á la observancia de sus órdenes; nuevamente requiero de la actividad y celo de las Juntas administradoras, realicen inmediatamente la venta de los bienes inmuebles del dominio de los Pósitos, incoando los oportunos expedientes, ajustándose para lograr la enagenación á las determinaciones de la circular citada y evitando se insista sobre este particular en lo futuro, pues considerándose resistencia inmotivada á preceptos que merecen debido respeto, la Superioridad acordará, seguramente, medidas de rigor contra los que muestren negligencia ó pasividad en el cumplimiento de este servicio.

A continuación se detallan los Pósitos que, poseyendo bienes inmuebles, resultan obligados á la venta de éstos con sujeción á los trámites y requisitos que con anterioridad se consignan.

Guadalajara 7 de Julio de 1910.—El Jefe de la Sección, Bravo y Lecea.

Pueblos que se citan

- Albalate de Zorita.
- Almonacid de Zorita.
- Alocén.
- Arbeteta.
- Aranzueque.
- Azuqueca.
- Casa de Uceda.
- El Casar de Talamanca.
- Cendejas de la Torre.
- Centenera.
- Cifuentes.
- Cubillejo de la Sierra.
- Fuentelsaz.
- Fuentenovilla.
- Hita.
- Hortezuela de Océn.
- Illana.
- Iriepal.
- Mochales.
- Mondéjar.
- Peñalver.
- Piqueras.
- Rebollosa de Hita.
- Renera.
- Rivarredonda.
- Salmerón.
- Sigüenza.
- Tamajón.
- Taragudo.
- Tendilla.
- Toriya.
- TorreCuadrada de Molina.
- Torre del Burgo.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

El Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, ha dictado con fecha 20 de Junio próximo pasado la siguiente

CIRCULAR

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general, con fecha 8 del corriente, la Real orden que sigue:

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir, con fecha 7 del actual, el Real decreto siguiente:—A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en disponer lo siguiente: Artículo único. Queda en suspenso la aplicación y efectos del Real decreto de 18 de Enero último fijando el procedimiento para la exacción del impuesto del 3 por 100 que grava el producto bruto de la riqueza minera, hasta que las Cortes resuelvan sobre el proyecto de ley que será presentado por el Gobierno reformando los impuestos mineros.—Dado en Palacio á siete de Junio de mil novecientos diez.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, *Eduardo Cobián*.—De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y esta Dirección general, al trasladar á V. S. la Real orden preinserta, ha de significarle que, habiendo quedado en su virtud en vigor los artículos 35 (regla 2.^a), 36 y 47 del Reglamento de los impuestos sobre la propiedad minera de 28 de Marzo de 1900, se seguirá á partir del presente trimestre, el mismo procedimiento empleado hasta la promulgación del Real decreto de 18 de Enero último para la fijación del valor de los minerales y del importe del impuesto del 3 por 100 que grava su producto bruto.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 4 de Julio de 1910.—El Ingeniero Jefe, Emilio del Busto.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Habiéndose presentado en el soto titulado El Serranillo, en este término municipal, el día 26 de Junio último, una mula extraviada de las señas que á continuación se expresan, se hace saber por medio del presente anuncio para que el dueño de la misma pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de quince días, previa justificación de su derecho y abono de los gastos de depósito de aquélla.

Y en previsión de que no parezca el dueño de la expresada mula, para cumplir lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 24 de Abril de 1905, se señala el viernes 22 del actual y hora de las doce de su mañana, para proceder á la venta de dicha mula en subasta pública, que se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones que se manifestarán en la Secretaría municipal á cuantos deseen interesarse en la licitación.

Guadalajara 4 de Julio de 1910.—El Alcalde Constitucional, Miguel Frutiers.

Señas de la mula

Cerada, alzada menos de la marca, pelo mohino,

lunares blancos en los costillares, herrada de las cuatro extremidades.

CIFUENTES

En virtud de recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Sotodosos, contra el Repartimiento de gastos carcelarios del partido para cubrir los de su presupuesto, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Real orden de 21 de Junio último, ha dispuesto la formación de otro nuevo reparto bajo la base de contribuciones que cada un pueblo satisfaga, anulando, por tanto, el girado por el número de almas. A fin de dar cumplimiento á esta real disposición, se convoca á los pueblos del partido, á fin de que concurren á estas Casas consistoriales el día 15 del actual, á las once de su mañana, para formar el nuevo reparto, para lo que vendrán provistos de certificación de las sumas que por todos conceptos satisfacen, incluso por industrial y otra acreditativa de su nombramiento como representantes; apercibiéndoles que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de señores asistentes.

Encargo á todos la asistencia por tratarse de asunto de interés.

Cifuentes 4 de Julio de 1910.—El Alcalde, Manuel Matamala.

PIQUERAS

El día 20 del corriente, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar por anulación de todo lo actuado, la primera subasta de las fincas que constituyen el patrimonio del Pósito de este pueblo, bajo las bases y pliego de condiciones que se halla en el expediente instruido al efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el edicto expuesto al público en los sitios de costumbre de esta localidad.

La subasta será presidida por la Junta que determina el núm. 1.^o de la circular de 13 de Septiembre de 1907 y se verificará en la Casa consistorial.

Piquerías 5 de Julio de 1910.—El Alcalde, Felipe Lopez.

ALCOLEA DEL PINAR

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y sus anejos Garbajosa, Luzaga, Villaverde y Tortonda, con la dotación anual de 342 fanegas de trigo puro que el agraciado cobrará por igualas en la recolección.

Además percibirá en concepto de Beneficencia lo que le corresponda á esta agrupación según la clasificación de la ley de Sanidad vigente, y podrá contratar con seis Guardias civiles de que consta este puesto y con cuatro Peones camineros.

El pueblo más distante de éste son siete kilómetros los dos primeros por carretera y los segundos de buen camino.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días.

Alcolea del Pinar 1.^o de Julio de 1910.—El Alcalde, Felipe Ciruelos.

COCENTEJO

Se halla vacante la plaza de Practicante de Cirugía menor de esta villa, á contar desde el primero de Octubre próximo. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en

el plazo de un mes, los justificantes que acrediten sus méritos de profesión y práctica en hospitales de la Península. El agraciado percibirá una fanega de trigo de buen recibo en la recolección por cada un vecino, haciendo éstos el número de sesenta, y que estará bajo las órdenes del Médico titular de Canredondo. También ha de hacer la barba por la expresada cantidad.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que se crean adornados de sus méritos legales.

Ocentejo 30 de Junio de 1910.—El Alcalde.—P. O.—Sinforiano Lopez.

POVEDA DE LA SIERRA

Desde el día veintinueve de Septiembre próximo venidero, se halla vacante la plaza de Practicante-Cirujano de esta villa, con la dotación anual de noventa fanegas de trigo de buena especie, cobradas en la recolección.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias en debida forma, acompañadas del título correspondiente ó copia del mismo, al Sr. Alcalde, hasta el día 31 del actual, transcurrido que sea se proveerá.

Poveda de la Sierra 4 de Julio de 1910.—El Alcalde, Facundo Marco.

FUENTELENCINA

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, en comunicación fecha 30 del mes último, me interesa proceda á la busca y captura del mozo Aquilino Felipe Velles Henche, natural de este pueblo, mozo núm. 4 del Reemplazo de 1909, hijo de Eulogio y María, el que según noticias debe hallarse en Fuentelviejo en casa de una tía carnal.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su detención si se halla el referido mozo en algún pueblo de esta provincia, presentándolo ante la Guardia civil, para que ésta lo conduzca á la referida Comisión mixta.

Fuentelencina 1.º de Julio de 1910.—El Alcalde, Domingo Ayala.

TORREVALDEALMENDRAS

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando á satisfacción de este Ayuntamiento, por estado de salud, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que se crean adornados de cuanto expone el art. 123 de la ley Municipal, pueden dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en término de treinta días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial*, pasados que sean, se proveerá.

Torrevaldealmendras 4 de Julio de 1910.—El Alcalde, Santiago Perdices.

LA TOBA

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa, con el haber anual de 189'90 pesetas por Beneficencia municipal, que percibirá el agraciado por trimestres vencidos, y el agraciado contratará las igualas con este vecindario.

Las solicitudes deberán presentarse en esta Alcal-

día, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días.

La Toba 2 de Julio de 1910.—El Alcalde, Alberto Fraile.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Caspueñas, las cuentas del Pósito de los años 1906 al 1909, por treinta días.

Peñalya de la Sierra, las cuentas municipales del año de 1909, por término de quince días.

Sotoca, idem id. de id., por id.

Peñalén, Idem id. de los años de 1906 á 1909, por id.

Apéndices al amillaramiento

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que se expresan á continuación, para oír reclamaciones por término de quince días, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que ha de servir de base para la contribución del año próximo de 1911.

Sacedón.

Casar de Talamanca.

Cercadillo.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MADRID.—DISTRITO DEL CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia fecha 24 del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Congreso de esta Corte re-trendada por el Escribano que suscribe, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, de la finca siguiente:

Un cuartel del Monte Mayor de Brihuega, sito en término de la misma villa, partido judicial de idem, en la provincia de Guadalajara, titulado «Doña Buena», de haber 1032 fanegas equivalentes á 320 hectáreas y 43 áreas, de segunda calidad, poblado de arbolado de encina y roble; linda Oriente monte de Castilmimbres hasta el mojón de Membride, Mediodía cuartel de la Muela, Poniente monte de Romeos y Norte el de Corrales de Piedra y sale á subasta por el precio de pesetas 50.000.

Y para su remate, que será simultáneo en esta Corte y en el Juzgado de primera instancia de Brihuega, se ha señalado el día 5 de Agosto próximo, á las nueve de su mañana; debiéndose hacer presente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que sale á subasta; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Escribanía de D. Rafael Valdivieso, todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, para que los licitadores

puedan examinarlos; debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Madrid veintiocho de Junio de mil novecientos diez.—El Escribano, P. S.—Tomás Alderé.—V.º B.º—El Señor Juez, Juan Morlesín.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUIJOSA

Edicto de primera subasta

Don Esteban Izquierdo García, Juez municipal de este pueblo de Guijosa.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramón Saiuz Guerra, vecino de la ciudad de Sigüenza, de la cantidad de trescientas sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, costas judiciales y extrajudiciales é intereses legales desde la interposición de la demanda, á que fué condenado Pedro Blocona, vecino de Blocona (Soria), en juicio verbal civil celebrado en este Tribunal, se saca á la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al mismo, los que, según la diligencia de embargo, son los siguientes:

Pesetas Cts.

Una casa, sita en el pueblo de Blocona y su calle de San Roque, número trece, consta de planta baja, principal y desván; linda por derecha entrada la misma calle, por izquierda casa de Antonio Vigil, por espalda riscos y por el frente la entrada, tasada en 3000 »

Suma total 3000 »

Cuya finca urbana se halla en el término de Blocona, provincia de Soria, y se saca á la venta simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Blocona, sin suplir los títulos de propiedad, cuya subasta tendrá lugar en ambos Juzgados el día treinta del presente mes, hora de las once de la mañana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo condición indispensable para tomar parte en dicha subasta, exhibir la cédula personal corriente y consignar en mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha subasta.

Dado en Guijosa á seis de Julio de mil novecientos diez.—Esteban Izquierdo.—P. S. M.—Francisco Cabrera Juanas.

Edicto de primera subasta

Don Esteban Izquierdo García, Juez municipal de este pueblo de Guijosa y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramón Sainz Guerra, vecino de la ciudad de Sigüenza, de la cantidad de trescientas sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, costas judiciales y extrajudiciales é intereses legales desde la interposición de la demanda, á que fué condenado Pedro Blocona, vecino de Blocona (Soria), en juicio verbal civil celebrado en este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al mismo, los que, según la diligencia de embargo, son los siguientes:

Pesetas Cts.

Fincas rústicas

1.ª Una tierra cercada de piedra seca en término de Blocona, en la «Cerrada del Molino», de caber tres fanegas; linda al Saliente acequia, Poniente pajar de Gabriel Vigil y Lamberto Martinez, Mediodía camino y Norte río, tasada en 1200 »

2.ª Otra idem en la «Vadera», de caber nueve celemines; linda al Saliente Simeón Utrilla, Poniente Rafael Martin, Mediodía río y Norte camino, en 250 »

3.ª Otra idem en el «Tesón», de caber seis celemines; linda al Saliente Manuel Vigil, Poniente Leonardo Regaño, Mediodía Lamberto Martinez y Norte senda, tasada en 200 »

Suma total 1650 »

Cuyas fincas rústicas se hallan en el término de Blocona, provincia de Soria, y se sacan á la venta pública y primera subasta simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Blocona, sin suplir los títulos de propiedad, cuya subasta tendrá lugar en ambos Juzgados el día treinta del presente mes, hora de las tres de la tarde; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, siendo condición indispensable para tomar parte en dicha subasta exhibir la cédula personal corriente y consignar en mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha subasta.

Dado en Guijosa á seis de Julio de mil novecientos diez.—Esteban Izquierdo.—P. S. M.—Francisco Cabrera Juanas.

PARTE NO OFICIAL

Sorteo de décimas de 1910

Los mozos de esta quinta á quienes corresponda jugarlas ante la Comisión mixta, para determinar la situación que ha de corresponderles, pueden contratarlas con el Centro de redenciones militares de D. Antonio Boixareu y Claverol, Horno de San Gil, 5, Guadalajara. Toda consulta vendrá acompañada de sello para la contestación.

LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

EN EL SIGLO XX

ó sea recopilación de los Códigos, leyes, decretos, Reales órdenes, circulares, sentencias y acuerdos de interés general, publicados en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de toda España, con notas, casos de jurisprudencia, comentarios, artículos doctrinales y formularios que facilitan el despacho de los más importantes servicios en los distintos ramos de la Administración pública, por **D. José Vila Serra**.

Se han publicado los pliegos 16 al 20 de la 1.ª parte y el 26 al 30 de la 2.ª

Precio de cada pliego de 16 páginas 25 céntimos de peseta.

Se admiten suscripciones en Valencia, imprenta del autor.

Guadalajara 1910.—Editor tipográfico de la Casa de Expositos.